



**CÓDIGO ÉTICA Y VALORES
H. AYUNTAMIENTO
DE APAZAPAN, VERACRUZ.
PERIODO 2018-2021**

CONTENIDO

Introducción -----	pág. 1-2
Mensaje de Presentación -----	pág. 2
Mision -----	pág.2
Visión -----	pág. 2
Objetivo -----	pag.2
Disposiciones Generales -----	pág. 3
Nuestros valores -----	pág. 3-4
Recomendaciones Básicas -----	pág. 4-11
Responsabilidades de los Funcionarios -----	pág. 12
Transitorio -----	pág. 12



INTRODUCCIÓN

El propósito del Código de Ética del H. Ayuntamiento de Apazapan es promover una cultura ética en la profesión de los servidores públicos que integran esta organización, con el fin de agregar valor y mejorar las operaciones de cada colaborador. El presente código de ética ayudará a el Ayuntamiento a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. Es necesario y apropiado contar con un código de ética, ya que ésta se basa en la confianza que se imparte a su aseguramiento objetivo sobre la gestión de riesgos, control y dirección.

El presente Código refleja el espíritu y la ética profesional con la que el H. Ayuntamiento quiere llevar a cabo sus relaciones con toda la sociedad. El Código se encuentra sustentado en una serie de Políticas de carácter obligatorio, aplicables a todo el Personal de este H. Ayuntamiento, Todos los servidores públicos se encuentran obligados a revisar y cumplir los lineamientos descritos en este Código, las Políticas relacionadas, así como cumplir todas las leyes aplicables; no hacerlo puede dar lugar a acciones disciplinarias proporcionales a la gravedad del caso, como sanciones de responsabilidad administrativa.

MESAJE DE PRESENTACIÓN

En la actualidad la transparencia y rendición de cuentas se han convertido en elementos fundamentales para la administración pública municipal, es por ello que los Servidores Públicos responsables de garantizar que estos elementos se brinden a la ciudadanía, deben contar con una conducta intachable en su actuar. El hecho que los servidores públicos se manejen bajo una normativa que regule la forma de conducirse de manera personal y profesional, apoya en su totalidad a que el servicio que prestan sea brindado de una forma excepcional y garantizando la satisfacción del solicitante del servicio.

Dentro del área de Contraloría Interna se supervisa que los recursos sean ejercidos conforme a la legislación aplicable, con austeridad, honestidad, eficiencia y eficacia, elementos que deben verse reflejados en la confianza que el ciudadano muestra sobre el Ayuntamiento. La aceptación de estos valores permitirá que la Administración Publica se desenvuelva con ética, responsabilidad, garantizando la Justicia, la Libertad y la Igualdad, dirigiéndose con Dignidad, Integridad y total Legalidad, pero sobre todo, permitirá la unión en el trabajo, creando un equipo

CÓDIGO DE ETICA
H. AYUNTAMIENTO DE
APAZAPAN, VER
2018-2021



capacitado, con determinación y decisión capaz de afrontar los retos que se presenten.

Es por ello que constantemente debemos evolucionar, y adaptarnos a cambios que sirvan para mejorar y de esta forma asegurar que las acciones y decisiones en el desempeño de nuestras funciones sean congruentes con nuestros objetivos.

MISIÓN

Promover una conducta ética que sea capaz de desarrollar honradez, lealtad y transparencia en todas las actividades de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Apazapan. Integrando un gobierno capaz de desarrollar transparencia en las actividades de la Administración Pública Municipal encomendada a las distintas áreas de la estructura organizacional, preservando la identidad, la paz y la unidad del tejido social, con base en el ejercicio de un gobierno honesto, que contribuya al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, en especial a los grupos más vulnerables y de marginación social con sensibilidad y atención al reclamo social con el ejercicio de los valores de Honestidad, Responsabilidad, Dignidad, Amabilidad, Cortesía y Calidez a favor de la Ciudadanía.

VISIÓN

Ser una dependencia eficiente en su gestión, que garantice a la sociedad los resultados a través de la conducta ética de todos sus servidores públicos para fomentar la confianza a través de las acciones realizadas para el beneficio de la ciudadanía.

OBJETIVO

El objetivo de este Código de Ética es definir con claridad los principios éticos que orientan las acciones del H. Ayuntamiento de Apazapan y los compromisos de conducta de la empresa, tanto en la parte institucional como en la parte de sus colaboradores. En atención a las consideraciones anteriores, se pone a disposición el presente código de ética para coadyuva al desarrollo de las actividades de los servidores públicos.



DISPOSICIONES GENERALES

Los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Apazapan, deben en concordancia con las leyes y reglamentos, conocer en lo individual, el presente Código de Ética, para promover el desarrollo sustentable que se necesita para asegurar la excelencia en el servicio público en beneficio de la comunidad de nuestro Municipio.

El Código es de observancia general para los servidores públicos de H. Ayuntamiento del Municipio de Apazapan, de sus dependencias y Unidades Administrativas, y tiene por objeto coadyuvar y optimizar la Administración Pública, sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas y disposiciones que regulen su desempeño como tales, así como de otras disposiciones éticas.

Son autoridades competentes para la aplicación de este Código:

Presidente Municipal de Apazapan;

Contraloría Interna del Municipio de Apazapan;

Tesorería Municipal

Los demás servidores públicos en los que las autoridades municipales referidas en párrafos anteriores deleguen sus facultades, para el eficaz cumplimiento de los objetivos del presente Código.

NUESTROS VALORES

Para respaldar nuestra visión y misión, los colaboradores del H. Ayuntamiento compartimos los valores que nos guiarán en nuestras actuaciones diarias para hacer realidad los objetivos de negocio:

Liderazgo. Buscamos continuamente impulsar la innovación en nuestros productos, procesos y soluciones, así como generar un impacto positivo en el mercado y en la industria.

Responsabilidad. Actuamos de manera responsable y equitativa en las comunidades en las que participamos. Contribuimos de la mejor manera posible a la preservación del medio ambiente, a través de acciones sustentables.



Compromiso. Creemos en la dedicación, el enfoque hacia metas comunes y el trabajo en equipo para superar las expectativas de la sociedad y cumplir los compromisos ofrecidos con anterioridad a las comunidades de las que formamos parte y en donde operamos.

Resultados. Creemos en la eficiencia y la excelencia operacional y financiera; en ofrecer resultados positivos con un crecimiento sostenido.

Integridad. Estamos ampliamente comprometidos a actuar de manera ética, honesta y confiable, por el respeto que nuestros Colaboradores nos merecen.

Seguridad. Nos esforzamos por garantizar la seguridad en nuestras instalaciones y en las comunidades en donde operamos y en el medio ambiente.

RECOMENDACIONES BÁSICAS

1. APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA, POLÍTICAS, LEYES, NORMAS Y REGULACIONES.

Se espera que los servidores del H. Ayuntamiento de Apazapan se conduzcan dentro y fuera de las instalaciones con los más altos estándares de conducta ética. El Personal está obligado a conocer y acatar el Código de Ética, las Políticas y Lineamientos establecidos, así como cumplir las Leyes, Normas y Regulaciones aplicables.

El Personal se deberá comprometer a cumplir con los lineamientos que se establecen en este Código y en las Políticas.

Compromiso:

Anticiparnos a las responsabilidades inherentes de nuestro cargo y función, empleando todos nuestros conocimientos y capacidad física e intelectual para hacer cumplir las leyes y normas, además de proporcionar el mejor servicio.

Deberes:

- Ser congruente con lo que pienso y actuar con los principios y valores que establece el Código de ética, siendo ejemplo para quienes me rodean.



- Atenderé y orientaré con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a los usuarios internos y externos y a los ciudadanos en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, eliminando toda actitud prepotente e insensible, sin distinción de género, edad, raza, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo.
- Actuaré con generosidad y solidaridad hacia las personas de edad en plenitud, a las niñas y niños, a personas discapacitadas, y a quienes se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.
- Desarrollaré hábitos de mejora continua, innovación y calidad, mejoraré los procesos de mi área y la de mis compañeros.
- Conoceré y aplicaré las leyes y la normatividad vigente inherentes a mi cargo, así como los reglamentos que regulan el funcionamiento del Ayuntamiento.

2. DESEMPEÑO Y USO DEL CARGO PÚBLICO

Compromiso:

Ejercer el cargo conforme a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, que deben regir el servicio público y abstenerse de todo acto que pueda demeritar la función o dañar la imagen del Ayuntamiento y más aún, si con ello se propiciaran actos de corrupción, cohecho, que causen daños a la sociedad.

Deberes:

- Generaré canales de comunicación efectivos en el municipio.
- Orientaré mi trabajo a la consecución de la misión y objetivos del Código aportando el máximo de nuestras capacidades, conocimientos y esfuerzo sin esperar algún beneficio adicional al que me corresponde por Ley.
- Serviré y ayudaré a mis compañeros de trabajo, los trataré con respeto para generar ambientes de tolerancia y espacios de trabajo libres de cualquier tipo de violencia, así como a todas las personas que lo requieran.



- Abstenerme de aprovechar el cargo para obtener privilegios, gratificaciones o ventajas, así como para influir en las y los subordinados, haciendo proselitismo político o religioso.

3. RELACIÓN CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El H. Ayuntamiento de Apazapan reconoce que sus servidores públicos son un valioso recurso, es por ello que la Organización se compromete a:

- Garantizar que todos los Empleados sean tratados de manera justa, con respeto, dignidad y equidad, y a generar las condiciones para que los mismos puedan encontrar dentro de la Empresa un espacio adecuado para su desarrollo, tanto en el ámbito profesional como en lo personal.
- Preservar la confidencialidad de los registros de los servidores públicos.

Los servidores públicos deben conducirse de forma leal, respetuosa, diligente y honesta. Asimismo, están obligados a cumplir todas las Leyes, Regulaciones y Ordenamientos que rigen o limitan su área de responsabilidad, así como las Normas y Procedimientos de control interno que se establezcan.

4. USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Compromiso:

Custodiar y utilizar la información pública municipal, únicamente para los fines requeridos por las dependencias estatales y de acuerdo a lo que establece el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

Deberes:

- Haré uso adecuado de la documentación a mi cargo.
- Actuaré con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información inherente al cargo, procurando que esté debidamente fundada y motivada.



- Guardaré la debida confidencialidad y reserva de los asuntos que se encuentren a mi cargo.
- Mantendré ordenada y accesible la información bajo mi responsabilidad y ofreceré a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genere el municipio, siempre que esta no se encuentre clasificada como reservada o confidencial.
-
- Quienes hayan ejercido funciones públicas en el ayuntamiento, se abstendrán de utilizar la información obtenida en el ejercicio de su cargo en contra de los intereses de la administración municipal.

5.- CONFLICTO DE INTERESES

Compromiso:

Los servidores públicos del Ayuntamiento en la realización de sus actividades, tienen en todo momento el deber de conducirse con honestidad, integridad, diligencia, imparcialidad, probidad y buena fe. Asimismo, deberán generar las condiciones que propicien que todos los servidores tengan una adecuada actuación profesional que incremente la credibilidad del Ayuntamiento.

Deberes:

- Me abstendré de intervenir en aquellos asuntos en los que haya un interés personal o para mis familiares e informaré a mi superior las razones por las que no puedo intervenir en dichos asuntos.
- Me abstendré de utilizar mi cargo para favorecer o beneficiar a una persona o grupo de personas y evitaré cualquier situación en la que el miembro de un grupo utiliza su posición para obtener un beneficio distinto al que esa posición supone.
- Actuaré con honradez y con apego a la ley y a las normas de nuestra entidad veracruzana y aplicable a ella.



- Me abstendré de aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en mis decisiones como servidora o servidor público, en perjuicio de la gestión pública municipal.

6.- TOMA DE DECISIONES

Compromiso:

Tomar decisiones siempre con honestidad, congruencia y transparencia, anteponiendo el interés público encima de los intereses particulares.

Deberes:

- Actuaré siempre conforme a criterios de justicia y equidad sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales.
- Delegaré autoridad a mis subordinados de manera responsable y de acuerdo a las capacidades de cada uno. En el desempeño de mi cargo, se confiere y comparte la responsabilidad.
- Asegurarme que la toma de decisiones, se mantenga siempre con un enfoque para lograr los objetivos del Ayuntamiento.

7.- ANTICORRUPCIÓN

Compromiso:

El H. Ayuntamiento de Apazapan rechaza cualquier tipo de acto de corrupción. Estamos comprometidos a llevar a cabo nuestras operaciones de manera transparente e íntegra por lo que nos obligamos a conducirnos con rectitud en todo momento, sin sobornar ni buscar ninguna ventaja indebida.

CÓDIGO DE ETICA
H. AYUNTAMIENTO DE
APAZAPAN, VER
2018-2021



Dar o recibir sobornos es ilegal, no ético y puede generar consecuencias severas para todas las personas involucradas, incluyendo la privación de la libertad, así como multas importantes y el daño a su reputación e imagen.

Deberes:

- No utilizare el empleo, cargo, posición o comisión propio o de terceros para ofrecer dinero o cualquier cosa de valor así como obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja indebida.
- No ofreceré sobornos, gratificaciones o aportaciones directas o indirectas a funcionarios públicos, empleados de gobierno, sindicatos, partidos políticos, candidatos políticos, clientes, empresas o a cualquier otra persona.

8.- PROTECCIÓN Y USO APROPIADO DE LOS ACTIVOS

Compromiso:

La custodia y preservación de todos los activos del Municipio para evitar pérdidas, mal uso, robo, daño y sabotaje es responsabilidad de todos y cada uno de los servidores públicos. Utilizar los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros del municipio, únicamente para cumplir con su misión, adoptando criterios de racionalidad y austeridad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Deberes:

- No utilizaré el equipo de cómputo, teléfono, copadoras, vehículos, herramientas, papelería, información interna, para fines personales o de terceros.
- Haré uso de las instalaciones y recursos propiedad del Ayuntamiento para cuestiones laborales, en forma racional y acorde a mis funciones.
- Realizaré la comprobación de los recursos financieros que me sean proporcionados de conformidad a la normatividad correspondiente.

9.- RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

Compromiso:

CÓDIGO DE ETICA
H. AYUNTAMIENTO DE
APAZAPAN, VER
2018-2021



Promover una cultura de responsabilidad en la atención, seguimiento y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones y/o quejas presentadas por cualquier ciudadano.

Ofrecer a la sociedad en general un trato justo, eficiente, y cordial, orientado por un espíritu de servicio y por una actitud de apertura, acercamiento y transparencia, así como de colaboración y participación con nuestros ciudadanos, empezando por la familia, nuestras compañeras y compañeros, vecinas y vecinos y con todos aquellos que requieran nuestra colaboración.

Deberes:

- Proporcionaré a todos los ciudadanos que lo soliciten, orientación e información necesaria respecto de la forma en que se debe presentar una solicitud y/o queja, así como responderla de forma clara, suficiente y oportuna
- Canalizaré adecuadamente la solicitud y/o queja a la instancia correspondiente para su atención.
- Atenderé con amabilidad las llamadas telefónicas o visitas de ciudadanas y ciudadanos para orientarlos acerca de su trámite, independientemente de que no sea de mi competencia
- Contribuiré al desarrollo de elementos que den seguridad, facilidad de acceso y rapidez a los trámites y servicios de la gestión pública municipal, que satisfagan las necesidades de la ciudadanía, Realizaré mis funciones con diligencia, cuidado y apego a las normas

10.- SALUD, HIGIENE, SEGURIDAD y MEJORAMIENTO ECOLÓGICO

Compromiso:

Desarrollar acciones de protección y cuidado al medio ambiente, salud y seguridad en las instalaciones del Ayuntamiento.

Deberes:

- Mantendré mi lugar de trabajo en condiciones limpias y ordenadas



- Contribuiré a que las instalaciones, especialmente los sanitarios, se conserven permanentemente limpios, así como separaré la basura en orgánica e inorgánica. Reportaré a las áreas de administración toda situación que pudiese representar un riesgo para la salud, seguridad, higiene o al entorno ambiental del Ayuntamiento
- Atenderé con diligencia y sin excepción, la normatividad, así como las recomendaciones relativas a la seguridad.
- Participaré activamente en las prácticas de acciones de Protección Civil.
- Utilizaré racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica, apagando cuando no se utilicen: la luz, las computadoras y los equipos que requieran de energía.
- Cuidaré y mantendré una presentación personal digna, con limpieza y pulcritud, como señal de respeto a mí y a mis compañeros.

11.- DESARROLLO Y CAPACITACIÓN

Compromiso:

Promover el desarrollo laboral y profesional de los Servidores Públicos mediante la capacitación, actualización y especialización superior, técnica y autodidacta.

Deberes:

- Desarrollaré habilidades, aptitudes y destrezas que contribuyan al mejor desempeño de mis funciones.
- Me mantendré actualizada o actualizado mediante la capacitación, con los conocimientos necesarios para el mejor desarrollo de mis funciones.
- Brindaré al personal a mi cargo las facilidades necesarias para asistir a cursos de capacitación, actualización y especialización.



- Promoveré y estimularé el desarrollo laboral de mi personal, de acuerdo con sus conocimientos, capacidades y experiencia, con igualdad de oportunidades.
- Informaré a mi superior sobre el desarrollo de las labores, logros y carencias de mi área asimismo, presentaré sugerencias e ideas para mejorar la calidad del servicio prestado.
- Asistir responsablemente a todos aquellos cursos de capacitación en los que se esté inscrita o inscrito, en beneficio a mi desarrollo profesional.

RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Los servidores públicos que por su conducta infrinjan lo dispuesto por este Código e incurran en responsabilidad administrativa, serán sujetos de una sanción administrativa de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin perjuicio de las medidas correctivas y sanciones que les sean imputables por legislación aplicable.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Código será publicado en el tablero de avisos y en la página oficial de este H. Ayuntamiento y entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.



ATENTAMENTE

APAZAPAN, VER A 06 DE ABRIL DE 2018

LIC. CÉSAR FLORES COLORADO

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, VER**



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021**

LIC. LAURA FABIOLA PRIETO GUERRERO
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA



DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, VER